



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 16a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C., USA, 21 al 30 de abril de 1952*

---

### 16ª Sesión del Comité Ejecutivo

#### RESOLUCIONES

**CE16.R1** El Comité Ejecutivo,

Considerando que se ha señalado a su atención que el procedimiento seguido hasta ahora para la preparación del presupuesto da lugar a una duplicación de trabajo que impone sacrificios de dinero y tiempo,

#### RESUELVE:

1. Autorizar al Director a que presente a los Gobiernos Miembros, como presupuesto oficial del Comité Ejecutivo, el presupuesto preparado por el Director acompañado de un documento separado en el que consten las decisiones del Comité Ejecutivo al respecto.
2. Autorizar al Director a que prepare un presupuesto final completo, como documento oficial de la Oficina, una vez finalizada la reunión del Consejo Directivo.

*Abril 1952 Doc. 16, 7*

**CE16.R2** El Comité Ejecutivo,

Considerando que se ha llamado la atención del Comité Ejecutivo sobre la conveniencia de que la decisión que tome el Comité Ejecutivo sobre el

presupuesto del año siguiente se refleje en el resumen del presupuesto para el segundo año,

**RESUELVE:**

1. Autorizar al Director a que prepare un resumen del presupuesto para el segundo año subsiguiente a la primera reunión anual del Comité Ejecutivo.
2. Que se someta a la consideración del Comité Ejecutivo el resumen de presupuesto para el segundo año, y [que] se eleve después al Consejo Directivo.

*Abril 1952 Doc. 16, 8*

**CE16.R3** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el estudio del cuestionario sobre presupuesto pone de manifiesto que ciertos Gobiernos Miembros cuyo ejercicio económico coincide con el año civil no pueden mantener al corriente el pago de sus cuotas; y

Considerando que ello se debe a que la aprobación del presupuesto por el Consejo Directivo se realiza demasiado tarde para que esos Miembros puedan incluir en su respectivo presupuesto nacional del año siguiente la partida relativa a su cuota para la Oficina correspondiente a dicho año,

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Director que incluya las asignaciones de los Miembros, calculadas provisionalmente, en el proyecto de presupuesto que se presenta al Consejo Directivo con dos años de anticipación.
2. Encarecer a todos los Miembros para los cuales se presenta la dificultad citada que, aprovechando el sistema según el cual se aprueba en principio una cifra presupuestaria a límite con dos años de anticipación, incluyan sus cuotas en el presupuesto nacional del año correspondiente al del presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana.

*Abril 1952 Doc. 16, 9*

**CE16.R4** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana designó al Dr. Marcolino C. Candau Subdirector de la Oficina a partir del 12 de marzo de 1952, y solicita la aprobación de este nombramiento de conformidad con el párrafo B del Artículo 18 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana,

**RESUELVE:**

Aprobar el nombramiento del Dr. Marcolino G. Candau como Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana.

*Abril 1952 Doc. 16, 11*

**CE16.R5** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Director, de conformidad con la Resolución VI, adoptada en la V Reunión del Consejo Directivo, ha presentado material sobre un programa a largo plazo para la Oficina Sanitaria Panamericana,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el desarrollo de un programa a largo plazo basado en la evaluación y el estudio continuos de las necesidades y los recursos de los Países Miembros, con el objeto de:

a) Reforzar los servicios fundamentales de cada país para el fomento y la conservación de la salud de sus habitantes;

b) Proporcionar medios para el adiestramiento de personal profesional y semiprofesional con destino a los servicios sanitarios de los Países Miembros y desarrollar, con este fin, los recursos locales y regionales; y

c) Coordinar y ayudar en la planificación y funcionamiento de programas individuales o regionales de erradicación de aquellas enfermedades transmisibles muy diseminadas que constituyen una amenaza potencial para el Hemisferio y

para las cuales existen medios de erradicación adecuados, como fiebre amarilla urbana, malaria, viruela, sífilis y frambesia.

2. Recomendar al Consejo Directivo que:

- a) dé su aprobación a este tipo de planificación continua a largo plazo; y
- b) Encomiende al Director que la preparación de los presupuestos futuros se haga en armonía con este programa.

*Abril 1952 Doc. 16, 12*

**CE16.R6** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Consejo Directivo encomendó al Comité Ejecutivo la elección del tema o temas para las Discusiones técnicas en la VII Reunión del Consejo Directivo, V Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que tendrá lugar en Washington, D.C., en 1953;

Considerando que el Consejo Directivo especificó que el tema o temas escogidos fuera de tal naturaleza "que ajusten directamente dentro del radio de acción de los administradores de salud pública", y "de carácter suficientemente restrictivo a fin de que las discusiones puedan producir resultados inmediatos y prácticos"; y

Considerando que se obtendría el máximo de beneficios limitando las Discusiones técnicas a un solo tema,

**RESUELVE:**

Que el tema para las Discusiones técnicas en la V Reunión del Comité Regional sea "Programas de nutrición en los servicios de salud pública".

*Abril 1952 Doc. 16, 14*

**CE16.R7** El Comité Ejecutivo,

Considerando que un estudio detallado del problema [de la rotación quinquenal de la sede de las Oficinas de Zona] ha demostrado que la carga financiera adicional en un presupuesto, ya insuficiente para satisfacer todas las necesidades de salud pública de los países, sería, por lo excesivamente onerosa, injustificable en estos momentos;

Considerando que el efecto de desorganización que causaría cada mudanza sería causa de ineficiencia y de despilfarro;

Considerando que el conocimiento de que el personal local no puede convertirse en permanente, sino que sus servicios han de terminar al cabo de cinco años, contribuiría a disminuir las disponibilidades de personal local competente;

Considerando que los servicios más rápidos y eficientes que de la nueva política de descentralización permite ofrecer satisface los deseos de los Gobiernos Miembros, interesados en recibir la influencia directa de las operaciones de la Oficina;

Considerando que los beneficios que se derivarían del principio de rotación no parecen equilibrar las desventajas, según demuestra un minucioso estudio; y

Considerando que la política de descentralización debe tener oportunidad de desarrollarse sin que sufran merma los fondos necesarios para ese desarrollo,

**RESUELVE:**

Que la Organización no debe comprometerse a adoptar un sistema de rotación para las Oficinas de Zona.

*Abril 1952 Doc. 16, 15*

**CE16.R8** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en consideración lo dispuesto en la Resolución XXV de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana,

**RESUELVE:**

Recomendar al Comité Permanente para la Revisión de la Constitución que tan pronto como sea posible someta en consulta al Consejo de la Organización de los Estados Americanos el nuevo proyecto de Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana.

*Abril 1952 Doc. 16, 17*

**CE16.R9** El Comité Ejecutivo,

**RESUELVE:**

Tomar nota del informe del Comité Permanente para la Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana (Documento CE16/17) relativo al estado de sus trabajos sobre las enmiendas al Reglamento Interno del Consejo Directivo.

*Abril 1952 Doc. 16, 18*

**CE16.R10** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha presentado un informe (Documento CE16/11) sobre los trabajos llevados a cabo hasta la fecha para el cómputo de las contribuciones anuales de los territorios dependientes de Francia, los Países Bajos y el Reino Unido en el Hemisferio Occidental.

**RESUELVE:**

Tomar nota del informe del Director contenido en el Documento CE16/11.

*Abril 1952 Doc. 16, 19*

**CE16.R11** El Comité Ejecutivo,

Después de considerar y analizar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo para el ejercicio económico de 1951 (Documento CE16/8),

**RESUELVE:**

Aprobar ambos informes y transmitirlos al Consejo Directivo.

*Abril 1952 Doc. 16, 20*

**CE16.R12** El Comité Ejecutivo,

Considerando que es necesario que el Reglamento del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana guarde la más estrecha semejanza con el de la Organización Mundial de la Salud; y habiendo estudiado el documento CE16/9 sobre el Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana,

**RESUELVE:**

Confirmar las enmiendas introducidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el reglamento del Personal bajo los términos del Artículo 12.2 del Estatuto del Personal y de la Regla 060 del Reglamento del Personal.

*Abril 1952 Doc. 16, 21*

**CE16.R13** El Comité Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que que la Organización Mundial de la Salud pudiera conceder un reajuste del costo de vida a sus empleados en la Oficina Regional para las Américas,

Que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha solicitado autorización para conceder un reajuste semejante a los miembros del personal de la Oficina,

**RESUELVE:**

1. Recomendar al Director que espere a conocer lo que haga la Organización Mundial de la Salud con respecto al reajuste del costo de vida relativo a los empleados de la Oficina Regional para las Américas, antes de conceder un reajuste semejante a los miembros del personal de la Oficina Sanitaria.
2. Autorizar al Director para que haga uso del Fondo de Trabajo en relación con los gastos que origine la aplicación del reajuste del costo de vida.
3. Encomendar al Director que en la próxima reunión del Comité Ejecutivo informe sobre las medidas de acción que haya realizado de acuerdo con los dos párrafos.

*Abril 1952 Doc. 16, 22*

**CE16.R14** El Comité Ejecutivo,

[Habiendo examinado] el estudio presentado por el Director de la Oficina sobre relaciones con organizaciones no gubernamentales, estudio en el que se toma también en cuenta lo establecido sobre la materia por la Organización Mundial de la Salud; y

Considerando que el Consejo Ejecutivo de la OMS en su 9a Reunión decidió volver a examinar a fondo, en todos sus aspectos, el problema de las relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones no gubernamentales y solicitar del Director General que presente al Consejo Ejecutivo un estudio sobre este asunto,

**RESUELVE:**

Encomendar al Director de la Oficina que prosiga el estudio de este asunto y presente al respecto un nuevo informe al Comité Ejecutivo en su 19a Reunión.

*Abril 1952 Doc. 16, 24*

**CE16.R15** El Comité Ejecutivo,



Considerando que el establecimiento de normas de coordinación para los congresos médios interamericanos y panamericanos de carácter oficial o semioficial ha sido objeto, por parte de los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana, de diversos exámenes y de la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

Considerando que el número de estos Congresos tiende a ser cada vez mayor y aumenta la necesidad y la urgencia de organizar esa coordinación de modo eficaz y con carácter general;

Considerando que una coordinación sistemática habría de contribuir a que los congresos médios cumplieran con la misión de estimular el progreso y difundir con la amplitud posible los adelantos de las ciencias médicas, justificando el interés de los Gobiernos por estas reuniones;

Considerando que la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana encomendó al Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana funciones precisas relacionadas con la coordinación de los congresos médios interamericanos y panamericanos;

Considerando que es conveniente fijar un procedimiento que permita al Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana dar cumplimiento efectivo a la misión que la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana les encomendara,

### **RESUELVE:**

Adoptar un método de trabajo que le permita dar cumplimiento, en lo que de él depende, a la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, y a este efecto:

- a) Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que se dirija a los Gobiernos Miembros recordando el contenido de la citada resolución y solicitando su concurso para llevarla a efecto;
- b) Recomendar a los Gobiernos Miembros, que, de acuerdo con la solicitud que les dirija el Director, comuniquen a la Oficina Sanitaria Panamericana los planes y programas de las entidades o Comités organizadores de reuniones y congresos médios que soliciten apoyo o tengan carácter oficial, al objeto de que el Director de la Oficina pueda formular sobre la fecha, lugar, plan de organización y programa de temas, aquellas observaciones que estime pertinentes, de acuerdo

con las instrucciones que haya recibido del Comité Ejecutivo y según los términos de la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

c) Recomendar al Director que la Oficina Sanitaria Panamericana contribuya a prestar servicios, sujetos a las limitaciones presupuestarias y sin que signifiquen compromisos presupuestarios adicionales, a aquellos Congresos médios de carácter oficial, en relación con los cuales el Comité Ejecutivo se haya pronunciado, por correspondencia en caso necesario, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 5 y 6 de la parte resolutive de la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

d) Encomendar a la Oficina que comunique mensualmente a los Gobiernos Miembros con las informaciones complementarias que pueda reunir el calendario de las reuniones y congresos médios y sanitarios interamericanos panamericanos; y

e) Encomendar al Director de la Oficina que presente a cada reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre los progresos de la coordinación de reuniones y congresos médios y sanitarios interamericanos y panamericanos con carácter oficial y semioficial, y los trabajos de la Oficina a este respecto.

*Abril 1952 Doc. 16, 25*

**CE16.R16** El Comité Ejecutivo,

Considerando la necesidad para un número creciente de médios y administradores de programas generales y específicos de salubridad en América Latina, de disponer de un texto que les sirva de guía y consulta en sus actuaciones;

Considerando la imposibilidad de ofrecer entrenamiento adecuado, en cursos especializados, a todos los funcionarios que requiere, y está empleando, el rápido crecimiento de los servicios de salud pública en el centro y sur del continente;

Considerando la falta de normas uniformes de trabajo, la insuficiente supervisión y el consiguiente abandono de directivas en que se desenvuelve una parte de estos funcionarios en muchos países;

Considerando la influencia que los primeros textos de salubridad han ejercido en todos los países sobre el desarrollo de la salud pública como una profesión y sobre la formación de una conciencia clara acerca de sus principios y técnicas, especialmente entre las profesiones afines;

Considerando la ausencia de un texto en español que trate los diversos problemas de la salubridad y los distintos aspectos de la administración, a base de la experiencia y condiciones latinoamericanas,

**RESUELVE:**

Autorizar al Director de la Oficina para utilizar cualesquiera fondos disponibles para la traducción y publicación de un texto en español sobre administración sanitaria que sirva de consulta y orientación a los administradores de programas sanitarios en América Latina.

*Abril 1952 Doc. 16, 29*

**CE16.R17** El Comité Ejecutivo,

**CONSIDERANDO:**

Que para los trabajos de la próxima (VI) Reunión del Consejo Directivo que ha de celebrarse en La Habana sólo hay asignado un período de cinco días laborales; y

Que en vista del número de temas que habrán de figurar en el programa de la VI reunión, este período de cinco días laborales sería insuficiente para las deliberaciones,

**RESUELVE:**

Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para convocar la 17a Reunión del Comité Ejecutivo, la VI Reunión del Consejo Directivo y la 18a Reunión del Comité Ejecutivo en las siguientes fechas:

17a Reunión del Comité Ejecutivo: 10-12 de septiembre de 1952;

VI Reunión del Consejo Directivo: 15-24 de septiembre de 1952;

18a Reunión del Comité Ejecutivo: 25 de septiembre de 1942.

(Aprobada en la Undécima Sesión Plenaria celebrada el 28 de abril de 1952)

*Abril 1952 Doc. 16, 31*

**CE16.R18** El Comité Ejecutivo,

**RESUELVE:**

Aprobar el informe sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1953 que figura anexo a esta resolución y transmitirlo a los Gobiernos de los Estados Miembros en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución II aprobada en esta reunión.

*Abril 1952 Doc. 16, 32*

**Nota:**

*Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.*